



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 347 - 2009 - CE - PJ

Lima, 14 de octubre de 2009

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de traslado por razones de salud presentada por el señor Max Teddy García Torres, Juez titular del Primer Juzgado Especializado Penal de Chachapoyas, Distrito Judicial de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la solicitud de traslado presentada por el señor Max Teddy García Torres, Juez titular del Primer Juzgado Especializado Penal de Chachapoyas, Distrito Judicial de Amazonas, a una plaza de igual nivel en la Corte Superior de Justicia de Loreto, se sustenta en razones de salud que vienen afectándolo directamente, así como en la de su hija menor de edad;

Segundo: Sobre el particular, refiere que desde el 24 de noviembre del año 2003 radica en la ciudad de Chachapoyas al haber sido nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura como Juez Penal titular de la citada provincia, habiendo asumido el cargo de Juez del Primer Juzgado Penal a mérito de la Resolución Administrativa N° 105-2003-P-CSJAM/PJ de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas;

Tercero: En cuanto a las razones de salud del magistrado recurrente, éste alega que padece desde el año 1998 de diabetes mellitus tipo 2 y de dislipidemia mixta, conforme consta en el Informe Médico de fecha 16 de setiembre de 2006 expedido por el Hospital Regional de Loreto; agregando que desde que fue nombrado magistrado de la Provincia de Chachapoyas en el 2003, su enfermedad no ha podido ser controlada por falta de tratamiento especializado en el Servicio de Endocrinología de la citada ciudad; tal como se evidencia del Informe Médico expedido por el Jefe del Servicio Médico-Quirúrgico del Hospital "Higos Urco" de ESSALUD" Chachapoyas, obrante a fojas 12;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 347-2009-CE-PJ

Cuarto: En relación al extremo de la causal por salud de su menor hija A.S.S.G.V., actualmente de 4 años de edad, quien padece de "síndrome convulsivo por MEC"; refiere que debido a dicha enfermedad tuvo que ser evacuada al Hospital "Almanzor Aguinaga Asenjo" de la ciudad de Chiclayo, por ser la ciudad más cercana; no obstante lo cual, se encuentra a una distancia recorrida en 8 horas por vía terrestre, aproximadamente, que constituye la única vía de transporte existente, y en la cual viene recibiendo tratamiento; conforme se acredita con los Informes Médicos del Hospital "Higos Urco" de Chachapoyas, y del Hospital "Almanzor Aguinaga Asenjo" de la ciudad de Chiclayo;

Quinto: Al respecto, el señor Max Teddy García Torres señala que tanto él como su menor hija, requieren "tratamiento médico especializado permanente", el mismo que no se puede brindar en la ciudad de Chachapoyas; motivo por el cual justifica su pedido de traslado a la ciudad de Iquitos, Provincia de Maynas, sede de la Corte Superior de Justicia de Loreto; conforme se encuentra corroborado con el Informe Médico expedido por el Hospital Regional de Loreto, y con la Carta N° 933-DM-RALO-ESSALUD-2006 expedida por el Director Médico de la Red Asistencia de Loreto de ESSALUD, y donde se evidencia que ambos podrían recibir tratamiento en las Especialidades de Endocrinología y Pediatría;

Sexto: Que, siendo así, y teniendo en cuenta además el principio de interés superior del niño, regulado en el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes; fluye del análisis de los presentes actuados verosimilitud respecto a las razones de salud expuestas por el magistrado recurrente, a que se refiere el artículo 3° del Reglamento de Traslados de Magistrados del Poder Judicial, por ende es del caso acceder a su solicitud y disponer su traslado a la Corte Superior de Justicia de Loreto, sede judicial que en la actualidad cuenta con plaza vacante de Juez Especializado Penal;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 12 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe de fojas 50 a 51, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 34^f -2009-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar fundada la solicitud de traslado por motivos de salud presentada por el señor Max Teddy García Torres, Juez titular del Primer Juzgado Especializado Penal de Chachapoyas, Distrito Judicial de Amazonas; en consecuencia, se dispone su traslado a una plaza vacante de igual jerarquía en la sede de la Corte Superior de Justicia de Loreto.

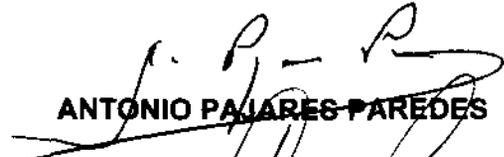
Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas y de Loreto, a la Gerencia General del Poder Judicial, y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

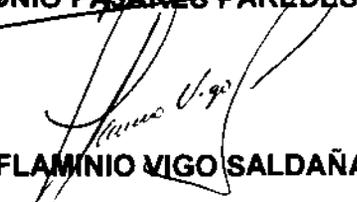
SS.



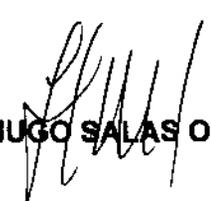

JAVIER MILLA STEIN


ANTONIO PALARES PAREDES


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


HUGO SALAS ORTIZ